

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 082- 2015

OBJETO: REALIZAR LOS ACABADOS, PARQUEADEROS Y OBRAS
COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE EVENTOS DEL VALLE DEL PACÍFICO

RESPUESTA OBSERVACIONES
5 de Noviembre de 2015

Mediante el presente documento se da respuesta a las observaciones a los términos de la invitación, realizadas dentro del 26 al 29 de octubre de 2015.

ANDRES DORADO
DORADO ASOCIADOS
andresdoradomartinez@hotmail.com
lun 26/10/2015 08:12 a.m.

PREGUNTA 1. *3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre y entrega de propuestas, cuyos objetos correspondan a CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES, o CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. OBSERVACION 1. Favor informar si las obras de RESTAURACION serán validas para acreditar la experiencia general solicitada.*

RESPUESTA 1. Fontur señala reitera lo relacionado en los términos de la invitación abierta, toda vez que las características del proyecto contempla actividades de ejecución nuevas que son complementarias a la edificación existentes del Centro de Eventos Valle del Pacifico. Por lo anterior, no se aceptaran la acreditación de la experiencia en contratos de restauración para el componente habilitante del proceso de contratación FNT – 082 de 2015.

PREGUNTA 2. *Nota 2: Si la propuesta es presentada por un oferente plural (Consortio o Unión Temporal); este oferente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES, o CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES; el cual debe cumplir al menos una de las condiciones establecidas anteriormente. Si el oferente plural está conformado por más de dos (2) personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato*

Teniendo en cuenta que la experiencia se debe demostrar MAXIMO EN DOS (2) contratos y que además cada consorciado debe acreditar al menos un (1) contrato, se está limitando la posibilidad de conformar una figura asociativa de más de DOS integrantes.

En los procesos de contratación, las figuras asociativas se conforman para cumplir con las capacidades JURIDICAS, FINANCIERAS Y TECNICAS.

Solicito que en caso de Consortio Unión Temporal al menos DOS de sus integrantes deben cumplir con la experiencia solicitada y se permita un tercer integrante para sume a LA CAPACIDAD FINANCIERA sin aportar experiencia.

Solicito eliminar del pliego: Si el oferente prural esta conformado por mas de dos (2) personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato.

RESPUESTA 2. Teniendo en cuenta el numeral 3.4.3. Experiencia General del Proponente del proceso FNT – 082 de 2015, se informa que en la nota dos (2) establece lo siguiente:

“Si la propuesta es presentada por un oferente plural (Consortio o Unión Temporal); este oferente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES, o CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES; el cual debe cumplir al menos una de las condiciones establecidas anteriormente. Si el oferente plural está conformado por más de dos (2) personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla al menos una de las condiciones establecidas anteriormente; pero deberán indicar en el Anexo 8 con cual o cuales contratos se deberán tener en cuenta para verificar el cumplimiento del requisito habilitante. Si un miembro del oferente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerara que el oferente plural es no hábil.” (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

Por lo anterior, se aclara que el oferente prural puede ser conformado por mas de dos (2) personas, sin embargo cada integrante deberá acreditar o aportar al menos un (1) contrato que cumpla con las condiciones de la experiencia general del proponente, así los demás integrantes cumplan con dicha condición.

ANDRES PASTRANA
andres.pastrana@moderline.com
lun 26/10/2015 03:51 p.m.

PREGUNTA 3. *En el numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, quiero establecer a que se refieren con construcción de obras civiles, si es necesariamente construcción como tal de edificaciones o por el contrario las certificaciones de contratos cuyo objeto contemple la adecuación y/o mantenimiento servirían para acreditar experiencia en este proceso.*

RESPUESTA 3. Fontur reitera lo relacionado en los términos de la invitación abierta, toda vez que las características del proyecto contempla actividades de ejecución nuevas que son complementarias a la edificación existentes del Centro de Eventos Valle del Pacifico. Por lo anterior, no se aceptaran la acreditación de la experiencia en contratos de adecuación y/o mantenimiento para el componente habilitante del proceso FNT – 082 de 2015.

MARIO ELKIN ZAMBRANO
VM INGENIEROS
vming_licitaciones@hotmail.com
mar 27/10/2015 03:42 p.m.

PREGUNTA 4. *El Anexo No. 9 Presupuesto Precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, presenta unidades y cantidades en los nombres de los SubCapítulos del presupuesto como se muestra en algunos ejemplos en las siguientes imágenes:*

| CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO PRESUPUESTO INVERSION DE OBRA | | | | |
|---|--|--------|----------|-------|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR |
| 1 | CONSTRUCCION PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SALON MELENDEZ | | | |
| 1.3 | CONSTRUCCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL SALON MELENDEZ Y ZONAS DE APOYO EN SOTANO PRIMER Y SEGUNDO PISO | M2 | 416,00 | |
| 1.3.1 | SALIDAS GENERALES ALAMBRAO Y TOMAS SALON MELENDEZ Y SOTANO | | | |
| 1.3.1.1 | SALIDA LAMPARA 220 220V 120V DIMENSIONES | UNID | 520,00 | |
| | SUBTOTAL | | | |
| 1.3.2 | SALIDAS GENERALES BAJOS PASAJOS PRIMER PISO | | | |
| 1.3.2.1 | INDICIA PARA LAMPARAS BAJAS Y FLORESCENTES | UNID | 45,00 | |
| 1.3.2.2 | SALIDA INTERRUPTOR 300W ACOTIO M | UNID | 10,00 | |

| SUBTOTAL INST. ELECTRICAS | | | | |
|---------------------------|---|--------|----------|-------|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR |
| 1.4 | CONSTRUCCION DE INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS PARA LAS ZONAS DE APOYO DEL SALON MELENDEZ EN SOTANO Y PRIMER PISO | M2 | 242,00 | |
| 1.4.1 | INSTALACION SANITARIA Y DE AGUAS USUARIAS | | | |
| 1.4.1.1 | Serri en instalacion PVC sanitario vertical y coque 4" | M | 99,00 | |
| 1.4.1.2 | Serri en instalacion PVC sanitario vertical y coque 3" | M | 360,00 | |
| 1.4.1.3 | Serri en instalacion PVC ventilacion vertical y coque 4" | M | 57,00 | |
| 1.4.1.4 | Serri en instalacion PVC ventilacion vertical y coque 3" | M | 96,00 | |
| 1.4.1.5 | Serri en instalacion PVC ventilacion vertical y coque 2" | M | 39,00 | |
| 1.4.1.6 | Serri en instalacion sanitario en casa en PVC sanitario | UN | 136,00 | |
| | SUBTOTAL | | | |

| 4 CONSTRUIR AREAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO | | | | |
|--|---|--------|----------|-------|
| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR |
| 4.3 | CONSTRUCCION DE MEMBRANAS EN LONA PARA CUBIERTA DE PABELLONES DE LOS SALONES MELENDEZ Y ROSITA | M2 | 1187,06 | |
| 4.3.1 | MEMBRANA EN LONA PARA CUBIERTA DE PABELLONES INCLUYE CABLES | M2 | 1187,06 | |
| 4.3.2 | ESTRUCTURA METALICA TRIDIMENSIONAL PARA SOPORTE DE MEMBRANA | M2 | 1187,06 | |
| 4.3.3 | ESTRUCTURAS INTERNAS DE SOPORTE Y ELEMENTOS DE ANCLAJE | M2 | 1187,06 | |
| | SUBTOTAL: INSTALACION DE MEMBRANAS EN LONA PARA CUBIERTA DE PABELLONES | | | |
| 4.5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPA MODULAR PARA PLAZOLETA DE COMIDAS ALTERNAS INCLUYE TRABAJOS DE PISO EN CONCRETO | M2 | 812,00 | |
| 4.5.1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPA INCLUYE ADICION DE LOSA DE CONCRETO EXISTENTE | M2 | 812,00 | |
| | SUBTOTAL: PLAZOLETA COMIDAS ALTERNAS | | | |
| | TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL | | | |
| | ADMINISTRACION | | | |
| | MPS VOTOS | | | |
| | UTILIDAD | | | |

Esto se presenta en toda la estructura del presupuesto, aparece el nombre del Capitulo y una subdivisión en Subcapítulos los cuales se desglosan en ítem de obra. Por ejemplo:

Capítulo 4.

| | |
|---|--|
| 4 | CONSTRUIR AREAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO |
|---|--|

Subcapítulo 4.3

| | | | |
|-----|--|----|---------|
| 4.3 | CONSTRUCCION DE MEMBRANAS EN LONA PARA CUBIERTA DE PABELLONES DE LOS SALONES MELENDEZ Y ROSITA | M2 | 1187,06 |
|-----|--|----|---------|

(Este con unidad y cantidad)

Ítems a ejecutar correspondientes al subcapítulo 4.3.

| | | | |
|-------|---|----|---------|
| 4.3.1 | MEMBRANA EN LONA PARA CUBIERTA DE PABELLONES INCLUYE CABLES | M2 | 1187,06 |
| 4.3.2 | ESTRUCTURA METALICA TRIDIMENSIONAL PARA SOPORTE DE MEMBRANA | M2 | 1187,06 |
| 4.3.3 | ESTRUCTURAS INTERNAS DE SOPORTE Y ELEMENTOS DE ANCLAJE | M2 | 1187,06 |

Se solicita aclarar por qué los subcapítulos de obra aparecen con unidad y cantidad.

De ser correcta la manera de presentar el presupuesto, es decir con los subcapítulos con unidad y cantidad, por favor indicar si estos llevan o no un precio unitario y costo total y por consiguiente suman al costo total directo de la obra. Es decir, se debe diligenciar las casillas de precio unitario y costo total para los subcapítulos:

| | | | | | |
|-----|---|------|----------|--|--|
| 1.3 | CONSTRUCCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL SALON MELENDEZ Y ZONAS DE APOYO EN SOTANO, PRIMER Y SEGUNDO PISO | Ptoe | 658,00 | | |
| 1.4 | CONSTRUCCION DE INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS PARA LAS ZONAS DE APOYO DEL SALON MELENDEZ EN SOTANO Y PRIMER PISO | Ptoe | 262,00 | | |
| 1.5 | INTERVENCION ZONAS DE APOYO EN SOTANO PARA EL SALON MELENDEZ, INCLUYE CONSTRUCCION DE PISOS, PINTURA, PUERTAS EN BODEGAS (DEPOSITOS AMOBLAMIENTO), Y ACABADOS Y EQUIPAMIENTO DE BAÑOS Y VESTIERES | M2 | 996,12 | | |
| 1.6 | INTERVENCION ZONAS DE APOYO EN PRIMER PISO PARA EL SALON MELENDEZ, INCLUYE ACABADOS Y EQUIPAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS Y BAÑOS DE ARTISTAS, CONSTRUCCION DE PISOS, PINTURA, MUROS Y PUERTAS DE DEPOSITOS, CIRCULACIONES, BODEGAS Y CUARTOS DE BOLSILLOS. | M2 | 696,84 | | |
| 1.8 | CONSTRUCCION DE FACHADAS DEL SALON MELENDEZ, INCLUYE ENCHAPE EN BALDOSA ABUZARDADA Y QUEMADA Y PINTURA DE EXTERIORES TIPO KORAZA | M2 | 1682,00 | | |
| 3.1 | CONSTRUCCION DEL INGRESO PEATONAL AL PARQUEADERO DEL SOTANO DESDE EL PARQUEADERO EXTERNO, INCLUYE ZONA DE RECIBO EN PARQUEADERO EXTERNO, CONSTRUCCION DE BOXCULVERT PARA ACCESO A SOTANO, PASILLO CON ACABADO EN PISO, CERRAMIENTO EN VIDRIO, CIELO EN PANEL YESO, INYECCION DE AJRE NATURAL Y AREA DE REGISTRO | M2 | 373,00 | | |
| 3.2 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN PARQUEADEROS SOTANO EN ADOQUIN, INCLUYE SEÑALIZACION Y ANDENES | M2 | 7190,00 | | |
| 3.3 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN PARQUEADERO EXTERNO EN CARPETA ASFALTICA, INCLUYE SEÑALIZACION Y ANDENES. | M2 | 17409,60 | | |
| 4.3 | CONSTRUCCION DE MEMBRANAS EN LONA PARA CUBIERTA DE PABELLONES DE LOS SALONES MELENDEZ Y ROSITA | M2 | 1187,06 | | |
| 4.5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPA MODULAR PARA PLAZOLETA DE COMIDAS ALTERNA, INCLUYE TRATAMIENTO DE PISO EN CONCRETO. | M2 | 812,00 | | |

RESPUESTA 4. De acuerdo a su observación al anexo No. 9 – Presupuesto Precios Unitarios sin formula de reajuste del proceso FNT – 082 de 2015, se informa que las unidades y cantidades relacionadas en los subcapítulos obedece a una referencia del proyecto, por lo tanto los oferentes deberán omitir dicha información en los subcapítulos del presupuesto. Sin embargo, se publicara nuevamente el presupuesto excluyendo las unidades y cantidades de los subcapítulos. El ajuste respectivo se realizará mediante Adenda.

CAROLINA DUARTE

licitaciones@construandes.com

jue 29/10/2015 08:08 a.m.

PREGUNTA 5. *La presente para solicitar un aplazamiento en la entrega de la propuesta en referencia, en aras de tener el tiempo suficiente para una evaluación técnica y económica acertada dada la magnitud del proyecto. Consideramos tiempo prudente hasta el 25 de noviembre.*

RESPUESTA 5. Fontur, con el fin de lograr la mayor participación de proponentes en el presente proceso de contratación procede ampliar el plazo para la presentación de propuestas para el 18 de noviembre de 2012, a las 10:00 a.m.

PREGUNTA 6. *De igual manera solicitamos nos complementen la información del proyecto con:*

1. *El archivo en Excel del formulario de actividades y cantidades de obra.*
2. *Enviar el presupuesto oficial con los costos por actividades.*
3. *Planos del proyecto y detalles arquitectónicos*

RESPUESTA 6. De acuerdo con los procedimientos de contratación de FONTUR, las cuales han sido expresadas en la presente invitación abierta, los estudios presupuestales y de costos no son objeto de publicación.

Se aclara al oferente que los planos que corresponde al proceso de invitación abierta FNT – 082 de 2015, según lo relacionado en el anexo No. 13 se encuentran disponibles en medio magnético en las oficinas de FONTUR, las cuales deberán ser retirados por los oferentes interesados en el proceso de obra.

ALEXANDRA LEGUIZAMON
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A SUCURSAL COLOMBIA
alexandraleguizamon@padecasa.com

jue 29/10/2015 10:26 a.m.

PREGUNTA 7. *Solicitamos a la Entidad confirmar la Duración del Contrato, ya que de acuerdo al numeral 1.3.7. DURACIÓN de las Condiciones Particulares, hay dos plazos diferentes.*

"1.3.7. DURACIÓN

El plazo de vigencia del contrato de obras será de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el interventor; lo cual se realizará dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de las pólizas.

El plazo de ejecución del contrato de obras será de nueve (9) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el interventor; lo cual se realizará dentro de los 5 días siguientes a la aprobación de las pólizas."

RESPUESTA 7. De acuerdo al numeral 1.3.7. del proceso de invitación abierto FNT – 082 de 2015, se aclara que el plazo de la vigencia del contrato corresponde a once (11) meses contados a partir de la firma del contrato y el plazo de ejecución del contrato corresponde a nueve (9) meses contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. El ajuste se realiza por medio de adenda, con el fin de que los proponentes realicen el costeo de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato de obra.

PREGUNTA 8. *Respecto al cumplimiento de los indicadores Financieros del numeral 3.3. VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE) de las condiciones particulares, se señala que el Índice de Patrimonio debe ser Mayor o igual a 30% del Presupuesto de la invitación, donde:*

INDICE DE PATRIMONIO= Total Activo – Total Pasivo /Total del presupuesto de la Invitación

Solicitamos a la Entidad aclarar si el Patrimonio que se solicita corresponde al 30% del Presupuesto oficial (Valor en Pesos, como el Capital de Trabajo), Donde la formula seria:

INDICE DE PATRIMONIO= Total Activo – Total Pasivo

O si la Entidad evalúa el Índice de Patrimonio (Tal como indica el pliego Índice similar a la Liquidez) que para este caso debería ser mayor o igual a 1 o en su defecto a 0.3, donde la formula seria:

INDICE DE PATRIMONIO= Total Activo – Total Pasivo /Total del presupuesto de la Invitación

RESPUESTA 8. Los términos de referencia establecen el índice de patrimonio como (Activo Total – Pasivo Total)/Presupuesto de la Inversión, lo anterior pretendiendo medir los recursos propios de la entidad frente al presupuesto de la inversión. Así mismo se utiliza como referencia para la evaluación del indicador los resultados expresados en %, en este orden de ideas, la operación resultante del cálculo será expresada de la manera antes mencionado comparándose con 30%. En caso de evidenciarse un resultado mayor o igual al 30% será habilitada la propuesta en este indicador, en caso de presentarse un resultado menor al 30% será inhabilitada la propuesta en este indicador.

PREGUNTA 9. *En cuanto a la Experiencia, las Condiciones Particulares expresan: “Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre y entrega de propuestas, cuyos objetos correspondan a CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES, o CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES y que la sumatoria de los valores ejecutados expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial en SMMLV”. A nuestro entender, para la acreditación de la Experiencia pueden ser aportados cualquier tipo de contrato que corresponda a Obras Civiles, es decir, La Construcción Puentes, Vías, alcantarillados, edificaciones, etc. Solicitamos a la Entidad aclarar si nuestra apreciación es correcta.*

RESPUESTA 9. De acuerdo a su observación, se aclara al oferente que las obras civiles corresponden a lo siguiente: vías, puentes, aeropuertos, puentes, acueducto y alcantarillado, canales, represas, box couvert, entres otras similares.

PREGUNTA 10. Solicitamos que sea publicado el Presupuesto estimado por la Entidad, ya que solo se encuentra el formulario Anexo 9 sin los precios unitarios.

RESPUESTA 10. De acuerdo con los procedimientos de contratación de FONTUR, las cuales han sido expresadas en la presente invitación abierta, los estudios presupuestales y de costos no son objeto de publicación.

PREGUNTA 11. *Por favor confirmar cuales serían los impuestos y estampillas aplicables al contrato en caso de ser adjudicado.*

RESPUESTA 11. La información tributaria está sujeta a la calidad del sujeto pasivo.

MARCIAL GALVIS

mgalvis@icprefabricados.com

jue 29/10/2015 02:23 p.m.

PREGUNTA 12. *Teniendo en cuenta que hasta la presente fecha no hemos logrado recibir los planos de la licitación, solicitamos que la fecha de Cierre y entrega de propuestas sea aplazada para el 20 de noviembre de 2015.*

RESPUESTA 12. Se aclara al oferente que los planos que corresponde al proceso de invitación abierta FNT – 082 de 2015, según lo relacionado en el anexo No. 13 se encuentran disponibles en medio magnético en las oficinas de FONTUR, las cuales deberán ser retirados por los oferentes interesados en el proceso de obra. FONTUR, con el fin de lograr la mayor participación de proponentes en el presente proceso de contratación procede ampliar el plazo para la presentación de propuestas para el 18 de noviembre de 2012, a las 10:00 a.m.

PREGUNTA 13. *Referente al INDICE DE PATRIMONIO (Página 42), a nuestro parecer el INDICADOR y la interpretación o lectura de este no están alineados, pues con la fórmula de este indicador señalada en el documento de condiciones particulares, estaríamos llegando a una relación o porcentaje entre unas cifras y el texto habla de un porcentaje del valor del presupuesto de la invitación, con el que deberíamos obtener un valor en pesos.*

RESPUESTA 13. Los términos de referencia establecen el índice de patrimonio como (Activo Total – Pasivo Total)/Presupuesto de la Inversión, lo anterior pretendiendo medir los recursos propios de la entidad frente al presupuesto de la inversión. Así mismo se utiliza como referencia para la evaluación del indicador los resultados expresados en %, en este orden de ideas, la operación resultante del cálculo será expresada de la manera antes mencionado comparándose con 30%. En caso de evidenciarse un resultado mayor o igual al 30% será habilitada la propuesta en este indicador, en caso de presentarse un resultado menor al 30% será inhabilitada la propuesta en este indicador.

PREGUNTA 14 Solicitamos aclarar si con los documentos de nuestra oferta, es necesario anexar las hojas de vida del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, indicado en el numeral 6.6.1 de la página 66.

RESPUESTA 14. Según el capítulo VI – Condiciones del Contrato de la invitación abierta FNT – 082 de 2015, establece en el numeral 6.6.1. Personal Mínimo Requerido que el oferente quien se le adjudique el contrato, estará obligado durante la ejecución del mismo a suministrar los profesionales de las actividades contempladas en el proyecto. Por lo anterior, se aclara que la presentación de las hojas de vida y acreditación del personal profesional deberá ser entregadas, una vez se adjudique el proceso de obra a la interventoría para la aprobación.

ADRIANA MARCELA AMADO MATEUS

INZETT S.A.S

aamado@inzett.com

jue 29/10/2015 03:23 p.m.

PREGUNTA 15 Numeral 3.3 Indicadores financieros (habilitante). Índice de Patrimonio, indica que deberá ser mayor o igual a 30% del presupuesto de la Invitación. Una vez realizada la operación como se indica en los términos de referencia, como su nombre lo indica da como resultado un índice, de dos dígitos por lo que No nos es completamente claro, si la indicación

del 30%, hace referencia a que debe ser mayor o igual a 0.3 o hace referencia a un Valor en números, en millones. En aras de contar con la claridad de lo que hace parte de los requisitos habilitantes, solicitamos dar respuesta a nuestra inquietud.

RESPUESTA 15. Los términos de referencia establecen el índice de patrimonio como (Activo Total – Pasivo Total)/Presupuesto de la Inversión, lo anterior pretendiendo medir los recursos propios de la entidad frente al presupuesto de la inversión. Así mismo se utiliza como referencia para la evaluación del indicador los resultados expresados en %, en este orden de ideas, la operación resultante del cálculo será expresada de la manera antes mencionado comparándose con 30%. En caso de evidenciarse un resultado mayor o igual al 30% será habilitada la propuesta en este indicador, en caso de presentarse un resultado menor al 30% será inhabilitada la propuesta en este indicador.

ARQ. DANIELA BELTRÁN RODRÍGUEZ

contratacion.isaac@gmail.com

jue 29/10/2015 03:56 p.m.

PREGUNTA 16. *Como posibles oferentes para el proceso de selección FPT-082-2015 cuyo objeto es REALIZAR LOS ACABADOS, PARQUEADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE EVENTOS DEL VALLE DEL PACÍFICO, solicitamos a la entidad la publicación de los precios unitarios oficiales para cada uno de los ítems formulados en la oferta económica : ANEXO 9. Presupuesto Precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.*

RESPUESTA 16. De acuerdo con los procedimientos de contratación de FONTUR, las cuales han sido expresadas en la presente invitación abierta, los estudios presupuestales y de costos no son objeto de publicación.

ANA MARIA BERMUDEZ OCHOA

DIEGO LEON MARTINEZ GOMEZ

INGENIERO CIVIL

annitab108@gmail.com

jue 29/10/2015 04:15 p.m.

PREGUNTA 17. *3.3. VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE) Con respecto al cálculo del Índice del Patrimonio para los consorcios, considero que no es coherente la forma de calcularlo, ya que se presenta una divergencia con el valor que arroja la fórmula y el requisito exigido*

RESPUESTA 17. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcios el cálculo de los indicadores se hará con base en la sumatoria consolidada de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio. Lo anterior dando cumplimiento a la responsabilidad solidaria de cada uno de los integrantes del Consorcio sin discriminar participación dentro de este.

ANA MARIA HINOJOSA ORTEGON

ahinojosa.arq@gmail.com

jue 29/10/2015 04:39 p.m.

PREGUNTA 18. *Solicito comedidamente a la entidad considere la publicación de los precios oficiales para todos los ítems que soportan el presupuesto oficial del presente proyecto, ya que es importante para los interesados en el presente proceso de selección conocer de antemano la forma en que la entidad calculo y soportó esos cálculos del presupuesto.*

RESPUESTA 18. De acuerdo con los procedimientos de contratación de FONTUR, las cuales han sido expresadas en la presente invitación abierta, los estudios presupuestales y de costos no son objeto de publicación.

PREGUNTA 19. *Solicito comedidamente a la entidad aclarar si en caso de que el objeto del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia incluya además la construcción el diseño de la obra solo se tendrán en cuenta el valor que corresponda a la construcción?*

RESPUESTA 19. De acuerdo a lo relacionado en el numeral 3.4.3. Experiencia General del Proponente de la invitación abierta FNT – 082 de 2015, establece que la acreditación de la experiencia en máximo (2) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre y entrega de propuestas, cuyos objetos correspondan a CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES, o CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES y que la sumatoria de los valores ejecutados expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial en SMMLV.

Por lo anterior, solo se evaluará los contratos o actividades que correspondan a CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES, o CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES y cuya sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial en SMMLV.

PREGUNTA 20. *El ítem 3.1.1.2 EXCAVACION, no indica si dicha excavación será a máquina o a mano, y al remitirse al ANEXO 12 especificaciones técnicas, tampoco hay claridad respecto a cómo se va a realizar. Solicito comedidamente a la entidad que en virtud de la pluralidad de oferentes, aclare cómo se desarrollara la actividad, dado que el valor unitario de una excavación a máquina varía considerablemente con respecto al de una excavación a mano.*

RESPUESTA 20. Informamos que el ítem 3.1.1.2 Excavación para la presente invitación abierta, hace referencia a excavación a máquina.

ANGELA MARIA RUIZ DE LOS RIOS

presupuestos@sidecol.com

jue 29/10/2015 06:13 p.m.

PREGUNTA 21. *Los planos donde los podemos conseguir, hay algun link, o donde los podríamos reclamar.*

RESPUESTA 21. Los planos que corresponde al proceso de invitación abierta FNT – 082 de 2015, según lo relacionado en el anexo No. 13 se encuentran disponibles en medio magnético en las oficinas de FONTUR, las cuales deberán ser retirados por los oferentes interesados en el proceso de obra.

PREGUNTA 22. *1.3.4.1 Tipo de lamparas a cotizar*

RESPUESTA 22. Las lámparas corresponden a lámpara LED 22W-120V

PREGUNTA 23. *1.5.1.2 Espesor de la lamina en superboard, ya que la laminas vienen de 8mm, 10mm, 14mm, etc*

RESPUESTA 23. El espesor de la lámina en superboard es de 8 mm.

PREGUNTA 24. *1.5.1.8 Tamaño de puertas a realizar el mantenimiento*

RESPUESTA 24. Las puertas de mantenimiento tienen un ancho promedio de 2 m y una altura de 2.5. m.

PREGUNTA 25. *1.5.2.15 Espesor de la lamina en superboard, ya que la laminas vienen de 8mm, 10mm, 14mm, etc*

RESPUESTA 25. El espesor de la lámina en superboard es de 8 mm.

PREGUNTA 26. *Detalles de todos los muebles*

RESPUESTA 26. Los planos que corresponde al proceso de invitación abierta FNT – 082 de 2015, según lo relacionado en el anexo No. 13 se encuentran disponibles en medio magnético en las oficinas de FONTUR, las cuales deberán ser retirados por los oferentes interesados en el proceso de obra. Los detalles de los muebles se encuentran en la Cd disponible en FONTUR, en la carpeta \\CEVP_2DA FASE PRIMEROS 7000\1. ACABADOS + VARIOS\ACCESO PEATONAL\CEVP_1. ACCESO PEATONAL\CEVP_1C. Registro sotano Se encuentran los detalles de los muebles.

IVAN SANTIAGO GOMEZ ALVAREZ

ivan.gomez@disenoymobiliario.com

jue 29/10/2015 09:26 p.m.

PREGUNTA 27. *Condiciones Particulares Ítem 6.6.1 Personal mínimo requerido: En el cargo de Director de Obra, la experiencia específica mínima solicitada se solicita (1) proyecto de acabados de algún área especia?*

RESPUESTA 27. De acuerdo a lo relacionado en la invitación abierta FNT – 082 de 2015 en el capítulo 6 Condiciones del Contrato, numeral 6.6.1. Personal Mínimo Requerido se relaciona el cargo de Director de Obra con una experiencia específica mínima solicitada en tres (3) contratos, en el cual uno de ellos debe contemplar actividades de acabados. El proyecto de acabados que debe acreditar el oferente para el profesional para cargo de Director de Obra como experiencia no se especifica una cunтификаción de área, sin embargo debe cumplir con la condición de construcción de obras civiles en edificaciones.

PREGUNTA 28. *Revisando el capítulo 1.3 correspondiente a las instalaciones eléctricas, nos surgen las siguientes observaciones:*

- a. La salidas para el alumbrado a que altura se tienen contempladas.*
- b. Requieren salidas de dimmers para las lámparas dimerizables, que cantidad.*

RESPUESTA 28. Las salidas para alumbrado son de una altura de tres (3) metros y, para este proceso de obra no se incluyen las lámparas con dimmers.

PREGUNTA 29. Con respecto a los diseños y planos del proyecto es posible obtener una copia y registro fotográfico del estado actual del inmueble?.

RESPUESTA 29. Los planos que corresponde al proceso de invitación abierta FNT – 082 de 2015, según lo relacionado en el anexo No. 13 se encuentran disponibles en medio magnético en las oficinas de FONTUR, las cuales deberán ser retirados por los oferentes interesados en el proceso de obra.

A continuación se relacion el registro fotográfico del CEVP:



Carpa de Plazoleta de Comidas



Cubierta para Pabellones



Parqueadero Externo



Parqueadero Interno



Nuevo Acceso a Parqueaderos



Baños Públicos – Primer Piso



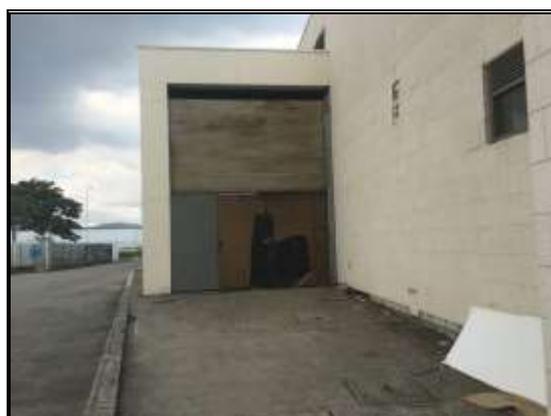
Bodegas Cuartos técnicos Bolsillos – Primer Piso



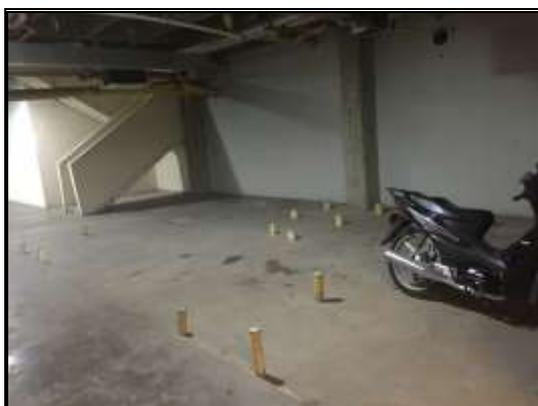
Fachadas – Primer Piso



Pasillos – Primer Piso



Puertas de Bodegas – Primer Piso





Sótano

Sin embargo, informamos que las instalaciones del Centro de Eventos del Valle del Pacífico se encuentran abiertas para los oferentes que requieran realizar el recorrido a las instalaciones, previo anuncio al Dr. Diego Alejandro Romero - Gerente de Planeación y Proyectos del CEVP.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

ADRIANA MARCELA AMADO MATEUS

aamado@inzett.com

vie 30/10/2015 12:03 p.m.

PREGUNTA 30. *Del Anexo No. 9 Oferta Económica, Solicitamos a la entidad que Publique el Anexo en formato Excel para evitar posibles confusiones o errores en la transcripción del mismo, Así mismo, solicitamos que la entidad publique el presupuesto oficial, con los precios unitarios que ha tomado como referencia para establecer el Presupuesto Oficial. Nuestras solicitudes se basan en que se pueda tener claridad de cada uno de los requerimientos de la entidad, con el fin de ofrecer una oferta técnica de calidad para el correcto desarrollo del contrato*

RESPUESTA 30. De acuerdo con los procedimientos de contratación de FONTUR, las cuales han sido expresadas en la presente invitación abierta, los estudios presupuestales y de costeos no son objeto de publicación.

ZAMARA GUERRERO

z.guerrero@ossalopez.com

vie 30/10/2015 01:56 p.m.

PREGUNTA 31. *Solicito por favor ser publicado el presupuesto oficial, ya que en el formato de propuesta económica hay inconsistencias con las cantidades expuestas.*

RESPUESTA 31. De acuerdo con los procedimientos de contratación de FONTUR, las cuales han sido expresadas en la presente invitación abierta, los estudios presupuestales y de costeos no son objeto de publicación.

CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.

ecodisesas@gmail.com

Miércoles, 04 de noviembre de 2015 10:56 a.m.

PREGUNTA 32. *Como posible oferente al proceso que adelanta la entidad numero FPT-082-2015 que tiene como objeto: REALIZAR LOS ACABADOS, PARQUEADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE EVENTOS DEL VALLE DEL PACÍFICO de manera atenta solicito la publicación del presupuesto con el determinaron el valor del proyecto.*

RESPUESTA 32. De acuerdo con los procedimientos de contratación de FONTUR, las cuales han sido expresadas en la presente invitación abierta, los estudios presupuestales y de costeos no son objeto de publicación.

CONSTRUCTORA ECODISEÑO S.A.S.

ecodisesas@gmail.com

mié 04/11/2015 03:32 p.m.

PREGUNTA 33. *Solicito amablemente aclaren la NOTA No 4: "...Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%..." del numeral 3.4.3. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, ya que no es claro si se refieren a la conformación del Consorcio en el Presente proceso o si por el contrario se refieren a que las certificaciones de Experiencia no serán validas si se tiene una participación menor al 30%. Solicito amablemente, se publique el Presupuesto Oficial, con cada uno de los Valores unitarios derivados del estudio de mercado, para que sirvan de referencia para la Elaboración de la Oferta económica de los Proponentes.*

RESPUESTA 33. Mínimo uno de los integrantes del consorcio oferente debe tener una participación del 30% y hace referencia a la conformación del consorcio que presenta propuesta. De acuerdo con los procedimientos de contratación de FONTUR, las cuales han sido expresadas en la presente invitación abierta, los estudios presupuestales y de costeos no son objeto de publicación

ING. RAFAEL ARDILA

GTC INGENIERIA

mié 04/11/2015 03:55 p.m.

PREGUNTA 34. *Solicitamos publicar o enviar vía email los precios unitarios oficiales del presupuesto oficial estimado.*

RESPUESTA 34. De acuerdo con los procedimientos de contratación de FONTUR, las cuales han sido expresadas en la presente invitación abierta, los estudios presupuestales y de costeos no son objeto de publicación

TECS SAS.

henry.escalante@tecslimitada.com

mié 04/11/2015 04:58 p.m.

PREGUNTA 35. *En la oportunidad de poder participar en el presente proceso publicado en fecha 23-10-2015 en su pagina web www.fontur.com y de acuerdo a los terminos y condiciones*

estipulados en el Anexo de LAS CONDICIONES PARTICULARES, les solicitamos amablemente nos indiquen si es posible realizar una corta visita de campo al sitio de las obras para evaluar de manera directa los Alcances indicados en la solicitud. De ser posible, estaríamos en disposición de realizarla a partir del próximo viernes 6-11-2015, en la hora, fecha y condiciones q ustedes dispongan. De igual manera, les solicitamos sea estudiada la oportunidad de ampliación de la fecha de entrega de la propuesta con el objeto dar cumplimiento a todos los requisitos de la misma.

RESPUESTA 35. Fontur informa que las instalaciones del Centro de Eventos del Valle del Pacífico se encuentran abiertas para los oferentes que requieran realizar el recorrido a las instalaciones, previo anuncio al Dr. Diego Alejandro Romero - Gerente de Planeación y Proyectos del CEVP. Fontur, con el fin de lograr la mayor participación de proponentes en el presente proceso de contratación procede ampliar el plazo para la presentación de propuestas para el 18 de noviembre de 2012, a las 10:00 a.m.

MIGUEL ÁNGEL GIRALDO VARGAS

Asistente Licitaciones

CONSORCIO M&G 2015

migel-gir@hotmail.com

mié 04/11/2015 05:41 p.m.

PREGUNTA 36. *Dentro del documento se aceptan propuestas de manera conjunta, para este caso se debe acreditar la conformación de consorcio o unión temporal mediante documento que refleje el acuerdo correspondiente, en este caso se debe presentar el documento de conformación de consorcio o unión temporal que se encuentra en el anexo 2 del proceso, esto de acuerdo al numeral 3.1.6 Propuestas Conjuntas; el siguiente numeral 3.1.7 habla del documento denominado contrato de promesa de sociedad futura, la duda es: ¿este documento es diferente al documento consorcial?, el cual normalmente es el contrato de común acuerdo para asociarse con el objeto de participar en una oferta pública*

RESPUESTA 36. El contrato de promesa de sociedad futura, es diferente al documento de constitución de consorcio. Por lo tanto este contrato debe verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

PREGUNTA 37. *En el numeral 3.3. VERIFICACION DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE), se establece que el índice de patrimonio se calcula así:*

INDICE DE PATRIMONIO (Total Activo - Total Pasivo / Total del presupuesto de la invitación)

De igual manera se solicita que este sea mayor o igual a 30% del presupuesto de la invitación, en este sentido al realizar la operación el resultado no es comparativo con lo que exige la entidad, por esta razón solicito a la entidad aclarar como será evaluado este indicador financiero

RESPUESTA 37. Los términos de referencia establecen el índice de patrimonio como (Activo Total – Pasivo Total)/Presupuesto de la Inversión, lo anterior pretendiendo medir los recursos propios de la entidad frente al presupuesto de la inversión. Así mismo se utiliza como referencia para la evaluación del indicador los resultados expresados en %, en este orden de ideas, la operación resultante del cálculo será expresada de la manera antes mencionado comparándose

con 30%. En caso de evidenciarse un resultado mayor o igual al 30% será habilitada la propuesta en este indicador, en caso de presentarse un resultado menor al 30% será inhabilitada la propuesta en este indicador.

PREGUNTA 38. En el numeral 3.4.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE nota 2, se establece: "Si la propuesta es presentada por un oferente plural (Consortio o Unión Temporal); este oferente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES, o CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES; el cual debe cumplir al menos una de las condiciones establecidas anteriormente...", en este requisito no es claro si los contratos que verifican el cumplimiento de este deben ser aportados por cada integrante o si se puede demostrar que ambos tienen experiencia de acuerdo con lo que se exige, pero los contratos que se evalúen para el cumplimiento de la sumatoria de los valores pueda ser presentado por dos contratos de un mismo integrante del proponente plural indicando esto en el Anexo 8.

RESPUESTA 38. Es requisito habilitante que cada uno de los integrantes del Consortio o Unión Temporal debe acreditar al menos un (1) contrato cuyo objeto sea CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EDIFICACIONES, o CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES; no importa si son más de dos (2) los integrantes de Consortio o Unión Temporal, cada uno debe acreditar un contrato con estas condiciones no importa el monto del contrato ejecutado. De la misma forma el Oferente debe indicar cuales de los contratos allegados en la propuesta se tendrán en cuenta para la evaluación.

COMITÉ EVALUADOR